Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'i Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

RESOLUCIÓN I.M. N°340/2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIONES VARIAS DENTRO DE LA PLAZA AMANCIO GONZÁLEZ"

Emboscada,22 de julio de 2022

VISTO: El proyecto presentado por el proyectista de la Municipalidad de Emboscada, el Arq. Ricardo López Santellán, con Mesa de Entrada N° 2174/2022 para la realización de construcciones varias dentro de la Plaza Amancio González y Escobar, según plano de ubicación que forma parte del mencionado proyecto----------

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia Municipal en uso de sus atribuciones según la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 en su Artículo 235.- Régimen General de Construcciones. "*Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.*

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas"

Que, cumple con las exigencias establecidas en la Ordenanza 09/08 "*Ordenanza General de Construcción"*

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EMBOSCADA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1 APROBAR los planos, cómputo métrico y especificaciones técnicas del Proyecto de construcciones varias dentro de la Plaza Amancio González y Escobar de la ciudad de Emboscada----------

Art. 2 AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Intendencia Municipal a realizar las comunicaciones correspondientes según la Ley 2051/2003 y sus Decretos Reglamentarios y el inicio de la contratación . ----------

Art. 3 COMUNÍQUESE a quienes corresponda y archívese ----------

SECRETARIA MUNICIPAL

Abg. Hugo Ramón Cardozo Adorno
SECRETARIO GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Silvio Andrés Peña Saldívar
INTENDENTE MUNICIPAL